

Bogotá, D. C., 9 de abril de 2024

CE-Presidencia-PQRS-INT-2024-1439

Señor

JEAN MARC CREPY GRAZI

Correo electrónico: directoranticorruptos@gmail.com

Ref.: Radicación CE-EXT-2024 – 816
Sin anexo

Respetado señor:

Se acusa recibo del escrito radicado vía correo electrónico el 15 de marzo de 2024, en el que remite <<memorando judicial (...) Magistrado Jorge Iván Duque Gutiérrez como Ponente dentro de mi acción de tutela Exp 11001031500020230318601 (...)>>, en la cual hace referencia a diferentes hechos e inconformidades frente a la actuación surtida en el referido proceso de tutela, en los siguientes términos:

<<Las EXECRABLES MALAS PRÁCTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRATIVAS Y PROCESALES Y JUDICIALES a cargo del Magistrado JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ dentro de mi Acción de Tutela EXP.:11001031500020230318601 y a cargo del Magistrado HENRY ALDEMAR BARRETO MOGOLLÓN dentro de mi Acción de Reparación Directa EXP.:25000233600020220011800, SON a toda Luz del DERECHO y de la LEY, GRANDES INCUESTIONABLES y CONDENABLES FRAUDES ADMINISTRATIVOS, URBANÍSTICOS, JUDICIALES, FINANCIEROS, BANCARIOS, INVESTIGATIVOS, PROCESALES, PENALES E INSTITUCIONALES IMPRESCRIPTIBLES. SEGUNDO Les PREGUNTO: ¿Cómo es posible que el Magistrado JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ, utilice su investidura de manera temeraria para promover de manera Fraudulenta la maldita Torticera Sentencia del 16 de noviembre de 2023 dentro de mi Acción de Tutela EXP.:11001031500020230318601 MINTIENDO ante la JUSTICIA COLOMBIANA inventando Argumentos Falsos y Fraudulentos para ENCUBRIR con DOLO MALO a través de FRAUDES PROCESALES IMPRESCRIPTIBLES a mis DENUNCIADOS y ACCIONADOS y VICTIMARIOS dentro de mi Acción de Tutela EXP.:11001031500020230318601? y este mismo Magistrado JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ, con DOLO MALO ARCHIVA FRAUDULENTAMENTE mi Acción de Tutela EXP.:11001031500020230318601 PARA OCULTAR TODAS SUS FECHORÍAS Y MENTIRAS Y FALSEDADES IDEOLÓGICAS EN DOCUMENTOS PÚBLICOS FRAGUADAS PARA ENCUBRIR A MIS DENUNCIADOS, ACCIONADOS Y VICTIMARIOS DENTRO DE MI Acción de Tutela EXP.:11001031500020230318601...(...)>>.

Al respecto, se le informa que no se le dará trámite a su escrito, conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, comoquiera que contiene palabras y oraciones irrespetuosas.

En adelante, se le invita a ejercer con responsabilidad los derechos y observar un trato respetuoso con los servidores públicos en las actuaciones administrativas que tramite ante las autoridades competentes, correlativamente con los derechos que le asisten, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente
ARIEL RIAÑO MORALES
Magistrado Auxiliar

ARM/ijge